



1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	8-2017
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la Adquisición de elementos para la dotación de la Brigada de Emergencia de la Rama Judicial Seccional Valledupar.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	28 de noviembre de 2017	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Gelka Tatiana Maestre Paredes	
Unidad de Origen	Área de Talento Humano	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece:</p> <p>“ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</p> <p>Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>(...)</p> <p>11. <i>Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;</i></p> <p>(...).”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Salud ocupacional, la Seguridad laboral y el Bienestar Social se constituyen en uno de los principales objetivos de la gestión de la Rama Judicial, esta cuenta con un Programa de Gestión de Emergencias, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y asegurar la respuesta a situaciones de emergencia de las diferentes sedes que la entidad emplea para el desarrollo de su objeto social. - Asegurar un número suficiente de brigadistas y sus competencias para la respuesta ante las situaciones de emergencia identificadas. - Asegurar conocimiento de toda la población trabajadora (Servidores judiciales y contratistas permanentes) sobre los mecanismos de respuesta ante las
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>situaciones de emergencias identificadas.</p> <p>Para la implementación del programa de gestión de emergencias en la Rama Judicial se requieren unos recursos técnicos que deben asegurar la identificación, consecución y mantenimiento de los equipos técnicos requeridos para el adecuado funcionamiento del programa. "Dentro de estos recursos se contemplan: la dotación de elementos que faciliten la identificación, entrenamiento y funcionamiento de los brigadistas, la dotación de elementos y equipos para la atención de emergencias (botiquines, extintores, camillas, entre otros)."</p> <p>En razón de lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, requiere adelantar el respectivo proceso de contratación con el fin de adquirir los elementos para la dotación de la Brigada de Emergencia de la seccional, atendiendo las necesidades de los brigadistas de la seccional y los recursos asignados para ello.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto Contractual	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la Adquisición de elementos para la dotación de la Brigada de Emergencia de la Rama Judicial Seccional Valledupar.
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2.2 Clasificación UNSPSC	<p>La clasificación de los elementos objeto del Proceso de Contratación, son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Código - Producto</th> <th>Nombre - Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46181500</td> <td>Ropa de seguridad</td> </tr> <tr> <td>46181600</td> <td>Calzado de protección</td> </tr> <tr> <td>46181804</td> <td>Gafas protectoras</td> </tr> <tr> <td>46181704</td> <td>Cascos de seguridad</td> </tr> <tr> <td>46181504</td> <td>Guantes de protección</td> </tr> <tr> <td>25172131</td> <td>Inmovilizador</td> </tr> <tr> <td>46180000</td> <td>Seguridad y protección personal</td> </tr> </tbody> </table>	Código - Producto	Nombre - Producto	46181500	Ropa de seguridad	46181600	Calzado de protección	46181804	Gafas protectoras	46181704	Cascos de seguridad	46181504	Guantes de protección	25172131	Inmovilizador	46180000	Seguridad y protección personal
Código - Producto	Nombre - Producto																
46181500	Ropa de seguridad																
46181600	Calzado de protección																
46181804	Gafas protectoras																
46181704	Cascos de seguridad																
46181504	Guantes de protección																
25172131	Inmovilizador																
46180000	Seguridad y protección personal																

3.2.3 Especificaciones del objeto contractual	<p>Para la contratación de que trata el presente estudio se tendrán en cuenta las especificaciones que a continuación se desarrollan.</p>
------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN
1	Botiquín Morral Tipo 1, de primeros auxilios, confeccionado en lona de alta resistencia, con bolsillos internos. Dimensiones: Alto 60 cm x Ancho 35 cm x Fondo 10 cm. Con dotación: 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml, 2 Solución salina x 100 cc, 1 Jabón quirúrgico líquido - Frasco x 120 ml, 10 Gasas pre cortada esterilizada (apósito) Paquete x 2 und, 1 Venda elástica 2 x 5 yardas, 1 Venda elástica 3 x 5 yardas, 1 Venda elástica 5 x 5 yardas, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 Venda de algodón 4 x 5 yardas, 25 Aplicadores asépticos, 50 Curitas adhesivas, 1 Esparadrapo de tela - rollo de 2,5", 1 Micropore de 1", 20 Baja lenguas, 1 Termómetro de mercurio, 15 Guantes de látex - (pares) - Empacado Bolsas, 20 Tapabocas desechables, empacado en Bolsas, 1 Tijera grande, 1 Linterna de Dinamo, manual y Autorecargable,
2	Botiquín tipo Canguro de primeros auxilios, confeccionado en lona de alta resistencia, Dimensiones: Alto 10 cm x Ancho 20 cm x Fondo 10 cm. Incluye dotación básica: 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml, 2 Solución salina x 100 cc, 10 Gasas pre cortada esterilizada (apósito) Paquete x 2 und, 1 Venda elástica 2 x 5 yardas, 1 Venda elástica 3 x 5 yardas, 1 Venda elástica 5 x 5 yardas, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 Venda de algodón 4 x 5 yardas, 1 Esparadrapo de tela - rollo de 2,5", 20 Baja lenguas, 1 Termómetro de mercurio y 15 Guantes de látex - (pares) - Empacado Bolsas.
3	Brazaletes Brigadista, Fabricado en lona, sujeción de velcro y estampado a una tinta. Colores: Naranja, verde, azul, blanco, amarillo, rojo. Dimensiones: Largo 38.5cm x Alto 9.5cm.

		4	Gafas de seguridad Oscuras
		5	Mascarilla N95 – 3m
		6	Camilla Tipo Miller. Férula espinal radiotranslúcida en polietileno de alta densidad color amarillo, incluye arnés de sujeción tipo araña y señalización. Peso 6KG. Capacidad de carga: 300KG, (7CM de espesor: Dimensiones ancho 36CM x largo 1.75CM)
		7	Bota con puntera – Color Negro
		8	Casco tipo Industrial Color Blanco, con 3 puntos de apoyo.
		9	Chaleco brigadista con franjas reflectivas y estampado en la espalda. Colores varios.
		10	Guante Vaqueta Ingeniero Corto
		11	Kit Silbato de Emergencia, de gran alcance, incluye termómetro, brújula y lupa.
		12	Inmovilizador Cervical: Cuello ortopédico ajustable multitalla para inmovilización cervical.
		13	Kit de Inmovilizador de extremidades Superiores e Inferiores
		14	Martillo de Seguridad rompe vidrios, incluye base de aseguramiento plástico.
		15	Paleta Punto de Encuentro, alto impacto y reflectivo de alta intensidad, textos reflectivos. Dimensiones: 30cm x 30cm.
		16	Mascarilla RCP, diseñada para dar respiración boca a boca (Resucitación cardio pulmonar)
		17	Megáfono de 20 W, con sirena y micrófono de mano con cable extensible, con cable de alimentación con conector de encendedor para vehículos.
3.2.4 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual	N/A		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
3.3.1 Obligaciones del Contratista			<p>El CONTRATISTA, se obliga entre otras:</p> <p>a) Cumplir con el objeto del contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección.</p> <p>b) Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.</p> <p>c) Reemplazar sin costo alguno, los elementos que no cumplen con las especificaciones exigidas.</p> <p>d) Los equipos deberán entregarse en las Instalaciones de la DESAJ Valledupar, sin que se genere un costo adicional.</p> <p>e) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 de 2003.</p>

	<p>f) Suministrar al Supervisor designado por la DESAJ, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.</p> <p>g) Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato.</p> <p>h) Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responderá por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>i) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.</p> <p>j) Constituir las Garantías Requeridas.</p> <p>k) Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del Contrato.</p> <p>NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>NOTA 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. • No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.
<p>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</p>	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, se obliga, a:</p> <p>a) Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas del mismo, y realizar los descuentos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>b) Ejercer la supervisión del adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del contrato.</p> <p>c) Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.</p> <p>d) Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato.</p> <p>e) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.</p> <p>NOTA: Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el Manual</p>

	<p>de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los Acuerdos PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10494 de 2016, el supervisor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. - Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del proveedor. - Verificar que los elementos suministrados por el proveedor corresponda a las especificaciones determinadas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el proceso de Selección y la Oferta presentada por el proveedor. - Coordinar con el contratista la fecha de entrega de los elementos a suministrar objeto del contrato. - Expedir las certificaciones de cumplimiento o certificado de recibo a satisfacción de los elementos entregados objeto de este contrato como requisito previo para el trámite de los pagos - Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato. - Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago. - Informar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, respecto del incumplimiento parcial o total por parte del proveedor. - Remitir al Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los bienes a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.</p> <p>Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996 y el artículo 3 del Acuerdo PSAA09-6203 del 2009, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 20071, Ley 1474 de 20112, Decreto 1082 de 20153, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 19934, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.</p>

¹ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

² Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

⁴ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3.5. ESTUDIO DE MERCADO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo
 El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35.000.000), atendiendo la disponibilidad presupuestal existente.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupues tal)
 El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional de la actual vigencia fiscal 2017, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal por la siguiente suma y unidad ejecutora:

No.	Fecha de expedición	Rubro	Unidad Ejecutora	Valor CDP
39217	30/11/2017	A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	08	\$35.000.000

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

ESTUDIO DE MERCADO

La entidad consideró procedente realizar un estudio de mercado, tomando como referencia los precios de los bienes y/o elementos requeridos en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, teniendo en cuenta todos los gastos en los que pueda incurrirse por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para ello, la entidad solicitó cotizaciones a empresas locales tales como: OPCIÓN CARIBE LTDA, EXTINTORES EL INDUSTRIAL, UNIFORMES Y EXTINTORES DEL CARIBE Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR,

La empresa UNIFORMES Y EXTINTORES DEL CARIBE, no presentó cotización, se recibieron las cotizaciones presentadas por OPCIÓN CARIBE LTDA, EXTINTORES EL INDUSTRIAL Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR.

En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó con base en las cotizaciones presentadas, según estudio de mercado realizado, en el que se tuvo en cuenta el valor total promedio de cada uno de los bienes y/o elementos requeridos y las cantidades requeridas aproximadamente, de acuerdo a las necesidades de los mismos, y al presupuesto señalado por la entidad para tal fin, así:

ESTUDIO DE MERCADO DOTACION DE BRIGADAS 2017													
ITEM	DETALLE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR			EXTINTORES EL INDUSTRIAL			OPCION CARIBE LTDA			VALOR PROMEDIO UNITARIO		
		Valor Unitario	IVA (Si aplica)	Valor Total Unitario + IVA	Valor Unitario	IVA (Si aplica)	Valor Total Unitario + IVA	Valor Unitario	IVA (Si aplica)	Valor Total Unitario + IVA	Valor Unitario	IVA (Si aplica)	Valor Total Unitario + IVA
1	Botiquín Morral Tipo 1, de primeros auxilios, incluye dotación. Confeccionado en Lona de alta resistencia, con bolsillos internos. Dimensiones: Alto 60 cm x Ancho 35 cm x Fondo 10 cm.	285.000	54.150	339.150	290.000	0	290.000	184.510	35.057	219.567	253.170	29.736	282.906
2	Botiquín tipo piernera de primeros auxilios, incluye dotación básica, Confeccionado en Lona de alta resistencia, Dimensiones: Alto 32 cm X Ancho 20 cm X Fondo 3 cm.	70.000	13.300	83.300	110.000	0	110.000	94.153	17.889	112.042	91.384	10.396	101.780
3	Botiquín tipo Canguro de primeros auxilios, incluye dotación básica, Confeccionado en Lona de alta resistencia, Dimensiones: Alto 10 cm X Ancho 20 cm X Fondo 10 cm.	65.000	12.350	77.350	130.000	0	130.000	87.227	16.573	103.800	94.076	9.641	103.717
4	Brazalete Brigadista, Fabricado en Lona, sujeción de velcro y estampado a una tinta. Colores: Naranja, verde, azul, blanco, amarillo, rojo. Dimensiones: Largo 38.5cm x Alto 9.5cm.	7.000	1.330	8.330	20.000	0	20.000	9.000	1.710	10.710	12.000	1.013	13.013
5	Gafas de seguridad Oscuras	15.000	2.850	17.850	15.000	0	15.000	12.605	2.395	15.000	14.202	1.748	15.950
6	Mascarilla N95 - 3m	3.128	593	3.719	1.000	0	1.000	840	160	1.000	1.655	251	1.906
7	Camilla Tipo Miller. Férula espinal radiotranslúcida en polietileno de alta densidad color amarillo, incluye arnés de sujeción tipo araña y señalización. Peso 6KG. Capacidad de carga: 300KG. (7CM	320.000	60.800	380.800	450.000	0	450.000	234.000	44.460	278.460	334.667	35.087	369.754

	de espesor: Dimensiones ancho 36CM x largo 1.75CM)												
8	Bota con puntera – Color Negro	85.000	16.150	101.150	68.000	0	68.000	75.630	14.370	90.000	76.210	10.173	86.383
9	Casco tipo Industrial Color Blanco, con 3 puntos de apoyo.	30.000	5.700	35.700	20.000	0	20.000	25.210	4.790	30.000	25.070	3.497	28.567
10	Chaleco brigadista con franjas reflectivas y estampado en la espalda. Colores varios.	63.000	11.970	74.970	55.000	0	55.000	50.420	9.580	60.000	56.140	7.183	63.323
11	Guante Vaqueta Ingeniero Corto	15.000	2.850	17.850	10.000	0	10.000	6.723	1.277	8.000	10.574	1.376	11.950
12	Kit Silbato de Emergencia, de gran alcance, incluye termómetro, brújula y lupa.	290.000	55.100	345.100	70.000	0	70.000	6.000	1.140	7.140	122.000	18.747	140.747
13	Inmovilizador Cervical: Cuello ortopédico ajustable multitalla para inmovilización cervical.	175.000	33.250	208.250	55.000	0	55.000	45.000	8.550	53.550	91.667	13.933	105.600
14	Kit de Inmovilizador de extremidades Superiores e Inferiores	85.000	16.150	101.150	58.000	0	58.000	30.000	5.700	35.700	57.667	7.283	64.950
15	Martillo de Seguridad rompe vidrios, incluye base de aseguramiento plástico.	28.000	5.320	33.320	25.000	0	25.000	9.000	1.710	10.710	20.667	2.343	23.010
16	Paleta Punto de Encuentro, alto impacto y reflectivo de alta intensidad, textos reflectivos. Dimensiones: 30cm x 30cm.	70.000	13.300	83.300	40.000	0	40.000	29.412	5.588	35.000	46.471	6.296	52.767
17	Mascarilla RCP, diseñada para dar respiración boca a boca (Resucitación cardio pulmonar)	35.000	6.650	41.650	15.000	0	15.000	21.000	3.990	24.990	23.667	3.547	27.214
18	Megáfono de 20 W, con sirena y micrófono de mano con cable extensible, con cable de alimentación con conector de encendedor para vehículos.	295.000	56.050	351.050	480.000	0	480.000	302.521	57.479	360.000	359.174	37.843	397.017
Totales				2.303.989			1.912.000			1.455.669			1.890.554

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Item	Descripción del servicio	Cantidad	Valor unitario (sin IVA)	IVA (Si aplica)	Valor total Unitario (Incluido IVA)	VALOR TOTAL
1	Botiquín Morral Tipo 1, de primeros auxilios, incluye dotación. Confeccionado en Lona de alta resistencia, con bolsillos internos. Dimensiones: Alto 60 cm x Ancho 35 cm x Fondo 10 cm.	9	253.170	29.736	282.906	2.546.154
3	Botiquín tipo Canguro de primeros auxilios, incluye dotación básica, Confeccionado en Lona de alta resistencia, Dimensiones: Alto 10 cm X Ancho 20 cm X Fondo 10 cm.	25	94.076	9.641	103.717	2.592.925
5	Gafas de seguridad Oscuras	25	14.202	1.748	15.950	398.750
6	Mascarilla N95 – 3m	25	1.655	251	1.906	47.650
7	Camilla Tipo Miller. Férula espinal radiotranslúcida en polietileno de alta densidad color amarillo, incluye arnés de sujeción tipo araña y señalización. Peso 6KG. Capacidad de carga: 300KG, (7CM de espesor: Dimensiones ancho 36CM x largo 1.75CM)	63	334.667	35.087	369.754	23.294.502
8	Bota con puntera – Color Negro	25	76.210	10.173	86.383	2.159.575
9	Casco tipo Industrial Color Blanco, con 3 puntos de apoyo.	25	25.070	3.497	28.567	714.175
10	Chaleco brigadista con franjas reflectivas y estampado en la espalda. Colores varios.	25	56.140	7.183	63.323	1.583.075
11	Guante Vaqueta Ingeniero Corto	25	10.574	1.376	11.950	298.750
13	Inmovilizador Cervical: Cuello ortopédico ajustable multitalla para inmovilización cervical.	9	91.667	13.933	105.600	950.400
14	Kit de Inmovilizador de extremidades Superiores e Inferiores	9	57.667	7.283	64.950	584.550
15	Martillo de Seguridad rompe vidrios, incluye base de aseguramiento plástico.	9	20.667	2.343	23.010	207.090
16	Paleta Punto de Encuentro, alto impacto y reflectivo de alta intensidad, textos reflectivos. Dimensiones: 30cm x 30cm.	9	46.471	6.296	52.767	474.903
17	Mascarilla RCP, diseñada para dar respiración boca a boca (Resucitación cardio pulmonar)	9	23.667	3.547	27.214	244.926
18	Megáfono de 20 W, con sirena y micrófono de mano con cable extensible, con cable de alimentación con conector de encendedor para vehículos.	9	359.174	37.843	397.017	3.573.153
Valor Promedio Total						39.670.578

Es importante dejar en claro, que la cuantificación de las necesidades de la entidad en esta materia, supera la apropiación disponible en el rubro presupuestal correspondiente, sin embargo, se ajusta las necesidades al presupuesto existente y el contrato se adjudicará por el total del presupuesto asignado, es decir \$35.000.000.

3.5.3 Forma de Pago

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

<p>del Contrato</p>	<p>La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal Colombiana, realizada la entrega a satisfacción de los elementos requeridos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, cuando haya lugar a ello, y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el Profesional Responsable de la Coordinación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.</p> <p>Los pagos a efectuarse se tramitarán por el Área Administrativa y Financiera, con la presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios prestados, anexando todos los soportes requeridos, incluida la certificación del Supervisor del contrato. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad a través del cupo PAC, y lo establecido en la Circular No. 001 del 6 de enero de 2017, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular DEAJC17-3 del 13 de enero de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y lo establecido en la circular DEAJC17-26 del 5 de abril de 2017, en el párrafo segundo del literal a), que establece que de la apropiación asignada solo se asignará de PAC de TREINTA POR CIENTO (30%) y debe darse prioridad a los compromisos asumidos en la vigencia 2016; los demás compromisos que superen el tope de PAC del 30% se constituirán al finalizar el año, como rezago presupuestal, lo que significa que el pago se realizará en la vigencia 2018.</p>
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes

<p>4.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<p>Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica.</p> <p>a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.</p> <p>b) Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.</p> <p>c) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en el que conste que están constituidos o registrados, por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del proceso.</p> <p>Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima Cuantía.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se</p>
----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En éste caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de la DESAJ, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

d) Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

e) Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

f) Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

	<p>g) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.</p> <p>No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios.</p> <p>h) Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.</p> <p>Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada.(Ley 789 de 2002).</p> <p>i) Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.</p> <p>j) Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.</p> <p>k) Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada (según formato).</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>l) Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.</p> <p>m) Manifestación de compromiso anticorrupción.</p> <p>Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.</p>
<p>4.1.2 Experiencia</p>	<p>N/A</p>
<p>4.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>4.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>4.1.5 condiciones</p>	<p>El oferente debe mencionar en su propuesta que cumplirá con todas las obligaciones y características técnicas exigidas, para lo cual debe dejar constancia escrita, debidamente suscrita por él o por parte del representante legal, en caso de ser persona</p>

Técnicas Exigidas	jurídica, de que conoce y acepta lo solicitado en el estudio y documentos previos y en la presente invitación pública. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.
4.1.6. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación. La verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
4.1.7 Reglas de desempate de Oferta	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más ofertas, la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					realiza	Periodicidad	¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio significativo en el precio de los insumos solicitados	Variación en el precio de lo solicitado	4 – Probable	2 – Menor	6	Riesgo Alto	Contralista	El precio de la orden de compra no está sujeto a reajustes y el proveedor debe crear su propio mecanismo de cobertura	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Contralista	De inmediato	N/A	Antes de aprobar la contratación.	Inicio del Contrato	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando los elementos adquiridos no son de calidad, es decir, no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los elementos hasta que sean cambiados por unos de óptima calidad.	3 – Posible	4 – Mayor	7	Riesgo Alto	Contralista	La DESAJ aclarara los requisitos, requerimientos y especificaciones de los elementos contratados a través del supervisor del contrato, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto, habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizando inspección de los elementos antes de aceptar la entrega.	Durante la ejecución del contrato	

3	que los elementos a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo del mismo.	3- Posible	4 - Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizando inspección de los elementos antes de ejecutar el contrato	Durante la ejecución del contrato
---	--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-----------	---	-------------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------	---	---	---	-------------	----	------------	-----------------------------	-----	----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

4.1.9 Garantías.	<p>El proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la Oferta</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de obligaciones contractuales.</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.</p> <p>A efecto de respetar el plazo del contrato la póliza deberá allegarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el mismo día de su expedición.</p>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Seriedad de la Oferta	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.	Cumplimiento de obligaciones contractuales.	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA											
Seriedad de la Oferta	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.											
Cumplimiento de obligaciones contractuales.	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.											
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más											

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SUPONGA CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA O CUANDO LA COMPLEJIDAD O LA EXTENSIÓN DEL MISMO LO JUSTIFIQUEN.

6.1. Supervisión.	Nombre funcionario: del	GELKA TATIANA MAESTRE PAREDES
	Identificación funcionario: del	1065.589.067
	Cargo:	COORDINADORA SG – SST
	Dependencia:	ÁREA TALENTO HUMANO
6.2 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado	El presente proceso de selección de contratista no requiere de interventoría.	

<p>ado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.</p>														
<p>7. PLAZO DE EJECUCIÓN, LIQUIDACION Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>														
<p>7.1 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el 27 de diciembre de 2017, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario y de su registro presupuestal.</p>													
<p>7.2 Lugar de entrega</p>	<p>El futuro contrato se ejecutará en la ciudad de Valledupar (Cesar)</p>													
<p>7.3 Liquidación del Contrato</p>	<p>La liquidación contrato se realizará en los términos del Artículo 11 Ley 1150 de 2007.</p>													
<p>7.4 Sometimiento a un acuerdo comercial</p>	<p>N/A</p>													
<p>8. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.</p>														
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del presente proceso de contratación.</p>														
<p>A. ASPECTOS GENERALES</p>														
<p>Económico</p>														
<p>En el tercer trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015, el Producto Interno Bruto creció 1,2% explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes Ramas de actividad: construcción, establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, e industria manufacturera. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.</p>														
<p>Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto creció 0,3%. El mayor incremento se presentó en la actividad construcción. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue industria manufacturera.</p>														
<p>Durante lo corrido del año 2016 (enero – septiembre) respecto al mismo periodo del año anterior el incremento fue de 1,9%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción e industria manufacturera. Por su parte la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.</p>														
<p>Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2016 – Tercer Trimestre</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RAMAS DE ACTIVIDAD</th> <th colspan="3">VALORACIÓN PORCENCUAL</th> </tr> <tr> <th>ANUAL</th> <th>TRIMESTRAL</th> <th>AÑO CORRIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</td> <td>-1,7</td> <td>-0,2</td> <td>-0,3</td> </tr> </tbody> </table>				RAMAS DE ACTIVIDAD	VALORACIÓN PORCENCUAL			ANUAL	TRIMESTRAL	AÑO CORRIDO	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-0,2	-0,3
RAMAS DE ACTIVIDAD	VALORACIÓN PORCENCUAL													
	ANUAL	TRIMESTRAL	AÑO CORRIDO											
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-0,2	-0,3											

Explotación de minas y canteras	-6,1	-0,6	-5,9
Industria manufacturera	2,0	-1,1	3,9
Suministro de electricidad, gas y agua.	-1,8	1,0	0,0
Construcción	5,8	2,8	4,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,1	0,4	1,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,2	1,0	0,3
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	0,3	4,3
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	1,8	0,8	2,1
Subtotal Valor Agregado	1,1	0,4	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	1,8	0,1	2,4
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,2	0,3	1,9

Fuente: DANE- PIB

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 052 de 2017, por el cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

Artículo 2.2.4.6.37. Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por lo anterior, existe en el mercado colombiano un crecimiento sostenido de las empresas que brindan bienes y servicios relacionados con los diferentes requerimientos exigidos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, gracias a ello, se encuentran disponibles diferentes alternativas al alcance de las organizaciones, según las actividades de los diferentes sectores económicos, que involucra en igual medida los sectores industriales de manufactura y el sector de servicios.

Técnico

Las condiciones y características técnicas del presente proceso y de los bienes y/o elementos a suministrar se encuentran descritas en los estudios previos.

Regulatorio

La señalización para los lugares de trabajo está reglamentada por las normas ICONTEC NTC 1461, 3458, 1931, 1867, 1700.

Resolución 2400/79 Título V Capítulo 1, las cuales establece los colores y tipo de señales de seguridad que se deben utilizar como guía de personas en situaciones de emergencia.

- Art. 205 – peligro de incendio o explosión en centro de trabajos: provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
- Art. 220 – Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
- Art. 223 – Brigada contra incendio: Debidamente entrenada y preparada.

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Título III: Relativo a la salud ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

- Art. 114 – Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
- Art. 116 – Equipos y Dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
- Art. 117 – Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: diseñados, construidos,

instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

- Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Resolución 1016 de 1989. Artículo 11, numeral 17, establece que entre las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentran: “Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”.

La Ley 0705 de 2007, en su artículo 1 establece que Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones; así mismo, el artículo 3 señala que, La ubicación del botiquín depende del área del Establecimiento Comercial.

El Decreto 1443 de 2014, Capítulo V, Artículo 25, establece que “El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”, el numeral 8, Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; Numeral 12, Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La DESAJ, identificó varios proveedores de los elementos requeridos objeto del proceso de contratación en el mercado, tales como: OPCIÓN CARIBE LTDA, EXTINTORES EL INDUSTRIAL, UNIFORMES Y EXTINTORES DEL CARIBE Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR.

A dichas empresas se les solicitó cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Realizadas las verificaciones del caso, no se encontraron procesos con de contratación similares llevados a cabo por la DESAJ de Valledupar.

Sin embargo, se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Duración	Valor inicial	Forma de pago
Contrato de Prestación de Servicios 398 de fecha 27 de marzo de 2017	Contratar una persona natural o jurídica en el año 2017 para la adquisición de elementos de atención a emergencias (Botiquines), seguridad industrial (señalización y demarcación) con su respectiva instalación y dotación para la brigada de emergencia, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias implementado por la ESAP de la sede Central.	Escuela Superior de Administración Pública	A partir del acta de inicio y hasta agotar la partida presupuestal sin exceder del 30 de abril de 2017	\$9.459.191 incluido iva	Un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

CMC-48-2017	Adquirir dotación de la brigada de emergencia para las distintas sedes de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	Diez (10) días hábiles, Previa aprobación de las pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.	\$ 69,534,143	Se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los documentos exigidos por la DESAJ Magdalena.
Aceptación de oferta de fecha 18 de noviembre de 2016. Proceso de Contratación de Mínima Cuantía IPMETA 13-2016 de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Meta.	Compra de elementos de dotación para la brigada de emergencia de la seccional y elementos de seguridad y emergencias con destino a las Seccionales Meta, Guaviare, Guainía - Vaupés y Vichada.	Fiscalía General de la Nación - Seccional Meta	Veinte (20) días calendario	\$ 13.215.300 incluido Iva y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	Único pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la facturación que allegue el contratista.

9. ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

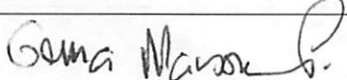
9.1. Objetivo	Eficiencia y Eficacia, Impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia.
9.2. Política	Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia. Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.
9.3. Estrategia	Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los procedimientos.
9.4. Programa	Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión.
9.5. Proyecto	Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

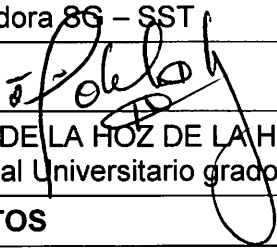
10. ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004, se dispone que para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015.

Adicionalmente, con la suscripción del contrato, el Contratista se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar; lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área de Talento Humano o la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato, siempre que se tratare de sedes donde funcionen despachos de la Rama Judicial.

Lo anterior, con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

FIRMA	
-------	-------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró	GELKA MAESTRE PAREDES Coordinadora SG - SST
FIRMA	
Revisó y Aprobó	MOISES DE LA HOZ DE LA HOZ Profesional Universitario grado 12
DOCUMENTOS ADJUNTOS	
<ol style="list-style-type: none">1. Solicitudes de cotización a cuatro (4) proveedores locales (17 folios)2. Cotizaciones de tres (3) proveedores (4 folios)3. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (1 folio)4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39217 del 30 de noviembre de 2017 (2 folios)	